Guayaquil, 19 de junio del 2015

69873

Señor

ING. ANTONIO IGNACIO FERNANDEZ LUZ.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **LIFINSA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de *CINCO AÑOS*, con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Séptimo de sus Estatutos Sociales.

LIFINSA S.A. constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Público Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 28 de febrero de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de esta Ciudad, el 23 de marzo de 1994.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente

LCDA. RUTH DE QUINECHE.

C.C. 0906795117 C.V. 048 - 0068

Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía LIFINSA S.A., Guayaquil, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil quince.

ING. ANTONIO I. FERNANDEZ L.

C.C. d9d877865-7 C. V. 129 - 0168

Nacionalidad Ecuatoriana.

I.OS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD ISTRANUL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:30.426 FECHA DE REPERTORIO:22/jun/2015 HORA DE REPERTORIO:09:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía LIFINSA S.A., a favor de ANTONIO IGNACIO FERNANDEZ LUZ, de fojas 25.497 a 25.499, Registro de Nombramientos número 7.893.

ORDEN: 30426

- G D U R P 9 D F L G R U H 1 O H V G R X G P P 5 -

iininaanoiiniiniissiiniinsiiniiniinii

Guayaquil, 23 de junio de 2015

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1174344

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 JUL 2015

RECIBIDO

uora: 15:21 Firma DShlay